



ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV).

En el municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, siendo las **dieciséis horas del veinte de junio del año dos mil veinticinco**, reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección General** de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, con domicilio en Avenida Manuel Gómez Morín No. 116, Colonia Santa Cruz, San Jacinto Amilpas, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) los CC. Lic. Eulogio Daniel Hernández Juárez, Presidente; Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva; Lic. Diana Isis Molina Domínguez, Vocal A; Ing. Noel Zamora Sánchez, Vocal B; Lic. Maclovio Cruz González, Vocal C; Lic. Katia Isamac Vásquez Martínez, Suplente Vocal D; Ing. Samuel Reyes Ramírez, Suplente Vocal E; Lic. Maribel Mendoza Ramírez, Suplente Vocal F; Lic. Emma Yaraseth Silva González, Vocal G; M.A. Rodolfo Sánchez de León, Asesor del Comité de Ética; Lic. Carlos Felgueres Salazar, Asesor del Comité de Ética.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción I del "Acuerdo por el que se Expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública Estatal", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 06 de julio del 2023. Con el fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), a la cual fueron requeridos por convocatoria (**Anexo I**).

En este acto el Lic. Eulogio Daniel Hernández Juárez Presidente del CEPCI saluda y agradece la presencia de los miembros y cede la palabra a la Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva para que desarrolle la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de Asistencia. - La Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva da inicio con el pase de lista, encontrándose cada uno de los mencionados, quienes se registran en el documento elaborado para tal fin y que formarán parte de la presente acta a su vez (**Anexo II**).

2. Verificación del Quórum reglamentario e instalación legal de la sesión.- La Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva, atendiendo al registro de asistencia, informa la existencia de "Quórum Legal" con la presencia de las personalidades que integran el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria; por lo que en acto seguido y siendo las **dieciséis horas con cinco minutos del día de su inicio**, se declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI de la CORTV.

3.- Aprobación del Orden del Día. - Acto seguido la Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión da lectura al orden del día y somete a consideración y votación de los presentes:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Asistencia.
2. Verificación del Quórum Reglamentario e Instalación Legal de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta anterior.
5. Seguimiento a acuerdos.
6. Revisión de los instrumentos normativos internos en materia de ética de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.
7. Implementación de Carta Compromiso a todas las Personas Servidoras Públicas que laboran en la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión en seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno 2025.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.



La Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión somete a consideración y votación de los presentes el Orden del Día, todos votan a favor de aprobar dicho "Orden del Día", por lo que se aprueba el mismo por unanimidad de votos, por lo que la Secretaria Ejecutiva informa que se han desahogado los numerales del uno al tres, siguiendo con el numeral cuatro. -----

4.- Lectura y aprobación del Acta anterior. La Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, presenta ante el (CEPCI) la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI celebrada el día 11 de marzo de 2025, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita voten si están de acuerdo de la lectura antes mencionada, por unanimidad de votos se aprueba la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del "Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública Estatal", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 06 de julio del 2023, dando por concluido el numeral cuatro de la presente Sesión y se continua con el numeral cinco. -----

5.- Seguimiento a acuerdos. Acto seguido la Secretaria Ejecutiva informa que los acuerdos adoptados en la Acta de Primera Sesión Ordinaria del CEPCI de la CORTV realizada el 11 de marzo de 2025 son los siguientes: -----
Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD1-001/2025: Una vez revisado por todos los miembros del CEPCI y sin haber obtenido alguna observación o modificación se aprueba por unanimidad de votos el Plan Anual de Trabajo 2025 del CEPCI de la CORTV solicitando a la Secretaria Ejecutiva que realice la notificación a la Dependencia correspondiente, lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 fracción I del "Acuerdo por el que expiden de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública Estatal", de igual manera se instruye para que este mismo sea cargado a la Página Oficial de la CORTV, en el Sistema de Ética e Integridad (SISEI) y demás aplicables según la Normatividad. -----

Seguimiento: Mediante oficio CORTV/CEPCI/0015/03/2025 (**Anexo III**) el 25 de marzo del presente ejercicio se remitió a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública con atención a la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia el Plan Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, el cual fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI de la CORTV. Al igual mediante oficio CORTV/CEPCI/016/03/2025 (**Anexo IV**) el 28 de marzo de 2025 se solicitó a la Unidad de Operaciones de la CORTV el apoyo para realizar la carga en la Página Institucional de la CORTV del Plan Anual de Trabajo 2025 del CEPCI de la CORTV. El 28 de marzo de 2025 mediante oficio CORTV/DG/UO/152/03/2025 (**Anexo V**) la Unidad de Operaciones de la CORTV nos informó que dicho Plan había sido cargado en la Pagina Institucional de la CORTV. -----

Lo anterior con fundamento en los artículos 4 fracción I y 100 fracción II del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública Estatal. -----

Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD1-002a/2025: Se aprueba solicitar las capacitaciones marcadas del numeral 1 al 7 así como el 9 y 10 del "temario de capacitaciones en materia de ética, integridad y de prevención de conflicto de interés 2025", y dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2025 del CEPCI de la CORTV. -----

Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD1-002b/2025: Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que a través de oficio solicite las capacitaciones correspondientes ante la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y una vez se tenga la programación de las mismas notifique a los integrantes del CEPCI y demás personal de la CORTV. -----

Seguimiento: El 11 de abril del presente ejercicio mediante oficio CORTV/CEPCI/017/04/2025 (**Anexo VI**) se solicitó a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública con atención a la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia la programación de las capacitaciones para el ejercicio 2025, con el objetivo de dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2025 del CEPCI de la CORTV. El 30 de abril de 2025 mediante correo electrónico la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia remitió el oficio SHTFP/SCST/129/2025 (**Anexo**





VII) informando la programación de las capacitaciones, las cuales serán impartidas en las instalaciones de la CORTV. -----

Siendo las capacitaciones programadas hasta la fecha las siguientes: -----

CAPACITACIÓN	FECHA	HORA
Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal	17 de septiembre de 2025	10:30 hrs
Ética en el Servicio Público	08 de octubre de 2025	10:30 hrs
Funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	15 de octubre de 2025	10:30 hrs

Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD1-003/2025: Se aprueba por unanimidad y sin observaciones el Calendario de Sesiones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para el Ejercicio 2025 siendo la primera Sesión en el mes de marzo, la segunda en el mes de mayo, la tercera en el mes de agosto y la cuarta en el mes de noviembre, pudiendo ser modificadas si así se requiere. -----

Seguimiento: La Segunda Sesión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, programada para el mes de mayo se reagendo para ser llevada a cabo en el mes de junio, derivado de la carga de trabajo y actividades que se han presentado en la Corporación, quedando pendientes dos más por realizar. -----

Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD1-004a/2025: Se aprueba por unanimidad que mediante oficio se remita al representante legal de la Asociación Oaxaqueña de Televisión A.C. y de la Asociación Radiofónica Oaxaqueña A.C., el Código de Conducta de la CORTV, del Código de Ética de la CORTV y del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, así como el Protocolo para someter quejas y/o denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión para su conocimiento y divulgación entre las personas trabajadoras de sus Asociaciones que acuden a realizar actividades en las instalaciones de la CORTV relacionadas con la preproducción, producción, postproducción y transmisión de contenido radiofónico y televisivo en conjunto con personas servidoras públicas de la CORTV, derivado de los Contratos de Donación que se firman periódicamente. -----

Seguimiento: El 12 de mayo del presente ejercicio mediante oficios CORTV/CEPCI/019/05/2025 y CORTV/CEPCI/018/05/2025 (**Anexo VIII**) se remitió a la representante legal de la Asociación Radiofónica de Oaxaca A.C. y a la representante legal de la Asociación Oaxaqueña de Televisión A.C. la normatividad en materia de ética con la cual se rige esta Corporación. -----

Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD1-004b/2025: Se aprueba por unanimidad que mediante oficio se solicite al representante legal de la Asociación Oaxaqueña de Televisión A.C. y de la Asociación Radiofónica Oaxaqueña A.C., que conmine a sus trabajadores que acuden a realizar actividades en las instalaciones de la CORTV relacionadas con la preproducción, producción, postproducción y transmisión de contenido radiofónico y televisivo en conjunto con las personas servidoras públicas de la CORTV, derivado de los Contratos de Donación que se firman periódicamente, para efecto de que aquellos que tengan el interés personal de hacerlo, suscriban una Carta Compromiso de manera particular, en la cual se comprometan a observar y respetar el Código de Conducta de la CORTV, del Código de Ética de la CORTV y del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, mientras realicen alguna actividad en el marco de los contratos de donación que se suscriben periódicamente entre la CORTV y ambas Asociaciones, así como a presentar sus denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la CORTV que cometan infracciones a esa normatividad y de las cuales tengan conocimiento; para lo cual el representante legal de dichas Asociaciones deberá remitir en un plazo breve las Cartas Compromiso que sean suscritas por sus trabajadores de manera voluntaria. -----

Seguimiento: Mediante los oficios CORTV/CEPCI/020/05/2025 y CORTV/CEPCI/021/05/2025 (**Anexo IX**) el 12 de mayo del presente ejercicio se solicitó la colaboración de la representante legal de la Asociación Oaxaqueña de Televisión A.C., y de la Asociación Radiofónica Oaxaqueña A.C., para que invitara a su personal que realiza actividades en las instalaciones en la CORTV relacionadas con la preproducción, producción, postproducción y transmisión de contenido radiofónico y televisivo en conjunto con las Personas Servidoras Públicas de la CORTV, suscribieran de manera voluntaria e individual una Carta Compromiso en la cual se comprometan a observar y respetar el Código de Conducta de la CORTV, del Código de Ética de la CORTV y del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, dicha Carta

Handwritten signature in blue ink



debía ser elaborada, firmada y remitida en copia simple, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de dicho oficio. -----

Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD1-004c/2025: Notifíquese al representante legal de la Asociación Oaxaqueña de Televisión A.C. y la Asociación Radiofónica Oaxaqueña A.C. los acuerdos **CORTV/CEPCI/ORD1-004a/2025** y **CORTV/CEPCI/ORD1-004b/2025**, otorgándose un periodo de 15 días hábiles a partir de la notificación para la remisión de las Cartas Compromisos que sean suscritas por sus trabajadores de manera individual y voluntaria. -

Seguimiento: Dado que a la fecha no se ha recibido ninguna respuesta, se solicitará a través de oficios a la representante legal de la Asociación Oaxaqueña de Televisión A.C. y a la representante legal de la Asociación Radiofónica Oaxaqueña A.C. las Cartas Compromisos de las personas trabajadoras de las Asociaciones que suscribieron de manera voluntaria a realizar la firma correspondiente de dichas Cartas. -----
Por lo que se concluye el numeral cinco y se continua con el numeral seis de la Sesión. -----

6.- Revisión de los instrumentos normativos internos en materia de ética de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. La Lic. Olivia Santaella Pinelo, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión menciona que en seguimiento al Plan Anual de Trabajo 2025 del CEPCI de la CORTV, se retomó el punto actualización de instrumentos normativos en materia de ética, cediendo el uso de la palabra al Asesor del Comité de Ética de la CORTV, Jefe de la Unidad Jurídica, donde expone que el 23 de abril del presente año el Poder Ejecutivo Federal presento una iniciativa de Ley a la Cámara de Senadores para expedir la denominada "Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión" en la cual una de las principales modificaciones en la propuesta de Decreto señala que la Agencia deberá emitir Lineamientos para los Concesionarios de Uso Comercial, Público y Social (radiodifusión) para garantizar que los Códigos de Ética cuenten con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y se evite cualquier tipo de censura previa a sus contenidos. De igual forma, en los Lineamientos que expida la Agencia se establecerán las obligaciones mínimas que tendrán que cumplir los Defensores de las Audiencias en términos de la Ley, a fin de garantizar la adecuada protección de los derechos de las audiencias. La Secretaria Ejecutiva del CEPCI menciona que una vez aprobada dicha propuesta de Ley los instrumentos normativos internos en materia de ética de la CORTV serán actualizados con base a los Lineamientos estipulados por el Organismo Regulador correspondiente, por lo que somete a votación de los miembros la aprobación de que una vez aprobada la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión se actualicen los instrumentos internos en materia de ética de la CORTV, por lo que los miembros aprueban por unanimidad de votos, creando el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD2-001/2025: se aprueba por unanimidad de votos que una vez aprobada la normatividad en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión se realicen las actualizaciones correspondientes a los instrumentos normativos internos en materia de ética de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. -----

Por lo que se concluye el numeral seis de la sesión y se continua con el desglose de la presente sesión. -----

7. - Implementación de Carta Compromiso a todas las Personas Servidoras Públicas que laboran en la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión en seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno 2025. - La Secretaria Ejecutiva del CEPCI menciona que en seguimiento a las actividades del Programa de Trabajo de Control Interno de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión se elaboró el proyecto de Carta Compromiso de aceptación del Código de Ética y de Conducta la cual mediante oficio CORTV/CEPCI/0023/05/2025 (**Anexo X**) el día 27 de mayo del presente se solicitó el apoyo a la Unidad Jurídica de la CORTV para que revisará y validará la propuesta de la Carta Compromiso para el cumplimiento de los preceptos señalados en los Códigos de Ética y de Conducta de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión por las personas servidoras públicas que laboran en la CORTV, a través del oficio CORTV/DG/UJ/023/05/2025 (**Anexo XI**) el 28 de mayo del presente ejercicio el Jefe de la Unidad Jurídica remitió que en términos al artículo 13 fracción IV del Reglamento Interno de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, y una vez revisado que el documento anexo a dicha solicitud se apegará a la normatividad aplicable, comunicó que la redacción de dicha Carta Compromiso cumplía de manera fehaciente y que era factible continuar con el proceso de suscripción de dicha Carta dentro de la Corporación, mediante oficio CORTV/CEPCI/0024/05/2025 (**Anexo XII**) el día 30 de mayo del presente se remitió dicha Carta al Departamento de Recursos Humanos para la implementación y firma por





cada Personas Servidoras Públicas que labora en la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, a la fecha no se ha recibido la notificación al cumplimiento a dicha solicitud, por lo que se está a la espera de la respuesta, una vez se obtenga se informará en Sesión al CEPCI para los términos correspondientes, creando el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD2-002/2025: Se instruye al Asesor del Comité de Ética, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la CORTV a que notifique a la Secretaría Ejecutiva del CEPCI de la CORTV las Cartas Compromisos firmadas por parte de las Personas Servidoras Públicas que laboran en la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, para dar cumplimiento al Programa de Trabajo de Control Interno 2025 de la CORTV, teniendo como límite para la remisión de las copias de dichas Cartas el 30 de agosto del presente ejercicio. -----
Concluyendo así el numeral siete de la presente sesión y continuando con el desglose de la misma. -----

8. - Asuntos generales. - En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva procede a preguntar a los miembros si hay algún tema que deseen sea incluido en la presente Sesión, los presentes responden que no hay ningún punto que deseen incluir, motivo por el cual se da por desahogado el numeral doce de la presente acta, la Secretaria Ejecutiva menciona que con lo anterior se desahogado el numeral ocho de la presente acta. -----

9.- Clausura de la sesión. - A continuación, la Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés informa que se han desahogado todos los numerales del orden del día, cediendo el uso de la palabra al Presidente quien manifiesta: "No habiendo otro asunto que tratar durante la presente sesión, siendo las **dieciséis horas con cincuenta y siete minutos (16:57 horas)** del día de su inicio declaro formalmente clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, levantándose la presente acta, la firman al calce y margen todos los que en ella intervinieron para los efectos a que haya lugar. Se cierra el acta que se autoriza. **DAMOS FÉ.** -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV).

LIC. EULOGIO DANIEL HERNÁNDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE

LIC. OLIVIA SANTAELLA PINELO
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. DIANA ISIS MOLINA DOMÍNGUEZ
VOCAL A

ING. NOEL ZAMORA SÁNCHEZ
VOCAL B

LIC. MACLOVIO CRUZ GONZÁLEZ
VOCAL C

LIC. KATIA ISAMAC VÁSQUEZ MARTÍNEZ
SUPLENTE VOCAL D



ING. SAMUEL REYES RAMÍREZ
SUPLENTE VOCAL E

LIC. MARIBEL MENDOZA RAMÍREZ
SUPLENTE VOCAL F

LIC. EMMA YARASETH SILVA GONZÁLEZ
VOCAL G

M.A. RODOLFO SÁNCHEZ DE LEÓN
ASESOR DEL COMITÉ DE ÉTICA

LIC. CARLOS FELGUERES SALAZAR
ASESOR DEL COMITÉ DE ÉTICA

Las firmas contenidas en la presente foja corresponden al Acta de Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), celebrada el día 20 de junio de 2025.

Handwritten marks on the right margin: a vertical line, a checkmark, a cross, and several scribbles.